Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN DEFENSORIAL N° 013 -2024/DP

Lima, 27 JUN. 2024

VISTO:

El Informe N° 0041-2024-DP/OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 352-2024-DP/OAF de la Oficina de Administración y Finanzas, que adjunta el Oficio N° 001258-2023-CG/GRECE, y el Informe N° 478-2024-DP/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el segundo y tercer párrafo del artículo 20° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias, señalan respectivamente que las entidades del Gobierno Nacional quedan autorizadas para realizar transferencias financieras con cargo a su presupuesto institucional a favor de la Contraloría General de la República para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de las sociedades de auditoría, y se aprueban mediante resolución del Titular del Pliego en el caso del Gobierno Nacional, requiriéndose informe previo favorable de la Oficina de Presupuesto, debiéndose publicar la referida resolución en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante el Artículo Tercero de la Resolución Defensorial N° 006-2023/DP, de fecha 21 de junio de 2023, se aprobó el pago por concepto de derecho de designación de una sociedad de auditoría que realizará las labores de control posterior externo a la Defensoría del Pueblo, correspondiente a los períodos 2023 y 2024, hasta por la suma de S/ 11,904.00 Soles, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios; conforme al Tarifario contenido en el Anexo N° 1 de la Resolución de Contraloría N° 237-2021-CG;

Que, habiéndose cumplido con abonar el monto mencionado en el párrafo anterior, mediante el Oficio N° 001258-2023-CG/GRECE, notificado el 12 de enero de 2024, la Gerencia de Recursos Estratégicos de la Contraloría General de la República comunicó a la Defensoría del Pueblo lo siguiente: *"(...) esta Entidad Fiscalizadora Superior realizó el Concurso Público de Méritos N° 03-2023-CG y se designó a una Sociedad de Auditoría para efectuar la auditoría financiera gubernamental (...) habiéndose contratado sólo la ejecución de la auditoría por el periodo 2023, encontrándose pendiente la contratación de la auditoría del periodo 2024."*; por tanto, señaló como plazo para efectuar la transferencia a más tardar en junio del año 2024;

Que, mediante el Informe N° 0041-2024-DP/OPP de fecha 25 de junio de 2024, en atención al Memorando N° 352-2024-DP/OAF de fecha 12 de junio de 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala lo siguiente: *"(...) se informa que es factible otorgar la conformidad para la transferencia de recursos en el presente año y otorgar la disponibilidad presupuestal para el año 2025 según el siguiente detalle:*

Operación	Concepto	Transferencia Financiera por Año	
		2024	2025
Transferencia Financiera	50% Retribución Económica (Incluye IGV) del año 2024	58,528.00	
Transferencia Financiera	50% Retribución Económica (Incluye IGV) del año 2024		58,528.00
TOTAL	SERVICIO	58,528.00	58,528.00

Defensoría del Pueblo

Que, con el Informe N° 478-2024-DP/OAJ, del 27 de junio de 2024, en atención al proveído de la Oficina de Administración y Finanzas de fecha 26 de junio de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que: *"(…) resulta procedente que el Titular de la Entidad emita el acto resolutivo que apruebe la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República, con cargo al presente año fiscal, hasta por la suma de S/ 58,528.00 Soles, equivalente al 50% de la retribución económica (incluye IGV) correspondiente al periodo 2024, destinada para que se efectúe la auditoría financiera gubernamental, a cargo de una sociedad de auditoría (…).";*

Con los visados de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y,

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 5° y el numeral 8 del artículo 9° de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y de conformidad con lo previsto en los literales d) y q) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 004-2024/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Transferencia Financiera, con cargo al Presupuesto Institucional 2024 del Pliego 020: Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 001: Defensoría del Pueblo, hasta por la suma de **S/ 58,528.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES)**, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, a favor del Pliego 019: Contraloría General de la República, Unidad Ejecutora 001: Contraloría General de la República, equivalente al 50% de la retribución económica (incluye IGV), correspondiente al periodo 2024, destinada para efectuar la auditoría financiera gubernamental, a cargo de una sociedad de auditoría.

Artículo Segundo.- La transferencia financiera autorizada en el Artículo Primero de la presente Resolución se atiende con cargo al presupuesto aprobado en el presente Año Fiscal del Pliego 020: Defensoría del Pueblo; Categoría Presupuestal: 9001 Acciones Centrales; Actividad 5000003: Gestión Administrativa; Meta: 005; Genérica de Gasto 2.4: Donaciones y Transferencias; Subgenérica de Gasto: 2.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes; Específica del Gasto: 2.4.13.11 A Otras Unidades de Gobierno; Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Artículo Tercero. - Los recursos autorizados en la presente Resolución no pueden ser destinados a fines distintos para los cuales son transferidos, bajo responsabilidad.

Artículo Cuarto. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Josué Manuel Gutiérrez Cóndor
Defensor del Pueblo
DEFENSORÍA DEL PUEBLO